

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Descripción de la necesidad

a. Competencia.

El artículo primero del Decreto 4107 de 2011 define que el Ministerio de Salud y Protección Social tendrá entre otros objetivos, el de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud.

A su vez el Artículo 9 de dicho Decreto establece que la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) es la responsable¹, entre otros aspectos, de elaborar estudios, propuestas e investigaciones de carácter económico y financiero para mejorar la calidad, oportunidad e integralidad de los servicios que presta el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con la finalidad de alcanzar mejores y más equitativos resultados en salud para toda la población.

En cumplimiento de estas directrices y en vía de realizar estudios e investigaciones priorizados por el sector que ofrezcan mayores herramientas en la toma de decisiones, el Ministerio mediante Resolución 4547 del 03 de noviembre de 2015 conformó el Grupo de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales al cual se le asigna entre otras funciones *Proponer y desarrollar estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y protección social a cargo del Ministerio.*

En este sentido, es importante resaltar la función de evaluación de políticas que tiene el área, que fundamenta entre otras, las competencias para solicitar la presente contratación.

Es así como dentro del Grupo se encuentra en construcción el Sistema de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública en Salud, entendido como un conjunto de acciones encaminadas a desarrollar estudios sectoriales basados en evidencia para completar el ciclo de políticas públicas que contempla las siguientes fases: identificación del problema, definición de alternativas de solución, selección de opciones de políticas públicas, implementación y seguimiento, para finalmente culminar con la evaluación y luego dar inicio nuevamente al ciclo.

¹ Cita no textual del Decreto 4107 de 2011. En particular, la OAPES debe: i) Diseñar y coordinar el proceso de planificación del Sector de Salud y Protección Social en los aspectos técnicos, económicos y administrativos; ii) Elaborar, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y en coordinación con las dependencias del Ministerio y las entidades del Sector, planes estratégicos, operativos y de desarrollo administrativo; iii) Realizar el seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos del Ministerio y de las entidades del sector; iv) Verificar el cumplimiento de planes, programas y proyectos del Ministerio y de las entidades, así como elaborar informes y propuestas de ajustes a los mismos; v) Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto e impacto del sector y hacer el seguimiento a través de los diferentes sistemas establecidos; vi) Elaborar, ejercicios de presupuestación y programación del Sector de Salud y Protección Social; vii) Apoyar a las dependencias del Ministerio y del Sector en la elaboración de los proyectos de inversión y viabilizarlos; viii) Realizar el seguimiento a la ejecución y viabilizar modificaciones y ajustes presupuestales del Ministerio y de las entidades del Sector y; ix) Elaborar informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

En la etapa de evaluación del ciclo, los esfuerzos se orientarán a elaborar las metodologías para la evaluación de política pública, brindar asesoría técnica en la planificación, el diseño, minería de datos, elaboración, presentación y divulgación de resultados que permitan obtener hallazgos basados en la evidencia que redunden en propuestas de ajuste de las políticas públicas que impacten positivamente los principios orientadores del SGSSS y los lineamientos estratégicos del sector salud.

b. Necesidad específica

Es necesario dar continuidad a las seis fases del ciclo de políticas públicas, mencionadas en el literal anterior, definiendo acciones orientadas a la realización de estudios sobre diversos temas en salud, con el fin de presentar propuestas de solución a la problemática identificada por los diferentes actores del SGSSS, así como apoyar y/o acompañar las evaluaciones a las políticas públicas implementadas, que permitan ofrecer a los tomadores de decisiones elementos técnicos de juicio en la construcción de políticas más eficaces.

Es así que, de acuerdo con el desarrollo de la agenda de evaluaciones de política pública en salud de 2017 y primer semestre de 2018 (fase de priorización de Estudios Sectoriales y Evaluaciones de Políticas Pública), se continuará con la evaluación a la implementación de la Resolución 1536 de 2015, que tiene por objeto establecer las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales, como instrumento que garantiza la aplicación en el territorio de los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

Es importante mencionar que en el primer estadio de la evaluación a la implementación de la Resolución 1536 de 2015, se obtuvo de parte del contratista, adicional al plan de trabajo con los parámetros a emplear para el desarrollo de la evaluación, la formulación de los instrumentos de recolección de información para su aplicación en las pruebas piloto realizadas en las ciudades de Soacha y Tunja.

Particularmente, el Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública ha realizado varias evaluaciones, dentro de las que se encuentran: la evaluación del Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario en la Alta Guajira, cuyo objetivo era evaluar el proceso de implementación y los resultados de la estrategia en los municipios de Manaure, Uribia, Riohacha y Maicao del departamento de la Guajira; así mismo, se llevó a cabo la evaluación de procesos de la Resolución 1479 de 2015 *"Por la cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS suministradas a los afiliados del régimen subsidiado"*, cuyo objetivo era evaluar su implementación así como el grado de articulación entre actores.

De esta manera, la OAPES está avanzando en la generación de instrumentos, herramientas y nuevo conocimiento que ayudarán a producir documentos técnicos para una toma de decisiones de política basada en la evidencia. Por tanto, se requiere de talento humano especializado y experimentado para apoyar con los propósitos establecidos, y para el efectivo cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio de Salud y Protección Social y en particular de la OAPES.

Los aspectos mencionados se concretan en acciones orientadas a mejorar el seguimiento, control y evaluación de la gestión y la institucionalidad. En este sentido, se requiere la celebración de un contrato de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

prestación de servicios profesionales para la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, que apoye una segunda fase en la Evaluación sobre el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 que adelantará el Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública, mediante la ejecución de las obligaciones señaladas en la presente contratación.

En particular, la ejecución del servicio a contratar apoyará en la consecución de los objetivos específicos del proyecto de inversión "Implantación del Plan de Estudios e Investigaciones del Sector Salud y Protección Social a Nivel Nacional", de la siguiente manera:

Frente a los objetivos "Diseñar e implementar herramientas que sirvan de sustento para el análisis del sector y la toma de decisiones de la Alta Dirección", "Implementar estrategias de intervención que mejoren continuamente los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación" y "Fortalecer los instrumentos de seguimiento y evaluación del Ministerio", se espera el apoyo en los lineamientos para la construcción de evaluaciones incluidas en la agenda de 2018, enmarcadas en el Sistema de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública en Salud.

Se requiere la ejecución de acciones de apoyo en un segundo fase de la evaluación de procesos, que permitan determinar la implementación de la Resolución 1536 de 2015, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales, como instrumento que garantiza la aplicación en el territorio de los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

En desarrollo de lo anterior, con la celebración de la presente contratación, se tiene previsto la consecución de unos productos específicos tendientes al cumplimiento del objeto contractual y directamente relacionados con el funcionamiento de la OAPES; dichos productos corresponden al apoyo en el desarrollo de un segundo estadio de la evaluación de procesos y capacidad institucional de la Resolución 1536 de 2015, incluida en la agenda del Sistema de Estudios Sectoriales y Evaluación de Políticas Públicas.

De acuerdo con lo expuesto, y teniendo en cuenta que de la aplicación de los instrumentos de recolección de información en las ciudades de Soacha y Tunja, como producto obtenido en el contrato anterior, se logró identificar que las guías eran muy extensas, algunas de las preguntas presentaban una redacción compleja, y que hacía falta incluir temas que indagaran por la implementación de las actividades, se hace necesario con la presente contratación realizar las siguientes actividades: el ajuste de los instrumentos de recolección de información surgidos en la aplicación de las pruebas piloto a los actores intervinientes en lo establecido en la Resolución 1536 de 2015; la recolección de información a través de la aplicación de los instrumentos definidos previamente; así como la codificación y análisis de la información, para la elaboración del documento final que contenga los resultados de la evaluación.

1.2 Definición técnica de la forma en que el Ministerio puede satisfacer su necesidad:

Se tiene previsto continuar fortaleciendo el Sistema de Estudios Sectoriales y Evaluación de Políticas Públicas en Salud, de forma tal que esta contratación apoye el desarrollo de la evaluación de la Resolución 1536 de 2015, con el fin de obtener evidencias relacionadas con su implementación, así como la

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

retroalimentación que permita obtener comentarios y/o sugerencias para ajustar el resultado que responda a la necesidad planteada, para su posterior socialización.

En consecuencia, se requiere la celebración de un contrato para apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en el ajuste de los instrumentos; la codificación de la información cualitativa (entrevistas, documentos, videos, fotos, entre otros) que consiste en asignar un código que refiere un atributo, una característica o una hipótesis de dicha información; el análisis de la información recolectada que se apoya en la utilización de software de análisis cualitativo como por ejemplo Atlas.ti; y el apoyo en la construcción del documento final que contenga los resultados de la Evaluación a la Resolución 1536 de 2015, mediante la ejecución de las obligaciones señaladas en el presente estudio previo.

Se deja presente que esta contratación es una segunda etapa en el apoyo a la evaluación de la Resolución 1536 de 2015, para cerrar el ciclo de políticas públicas generando las recomendaciones de acuerdo con los hallazgos obtenidos en su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un profesional que cumpla con la idoneidad y requisitos establecidos en el numeral 7 de este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades necesarias de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto

Prestación de servicios profesionales para apoyar al Ministerio en el desarrollo de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015 la cual establece los lineamientos para la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública –PDSP en los territorios, a través del Plan Territorial de Salud – PTS.

2.1.1 Alcance del Objeto:

La prestación del servicio corresponderá a la ejecución de acciones de apoyo en la segunda fase de la evaluación de procesos, que permitan determinar la implementación de la Resolución 1536 de 2015

2.2. Obligaciones del Contratista

2.2.1. Obligaciones generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, **EL MINISTERIO** realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el **MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL/LA CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Word de los entregables y/o productos generados con ocasión de la ejecución de este.
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por **EL MINISTERIO** que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
14. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por **EL/LA CONTRATISTA** (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de **EL/LA CONTRATISTA**, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas

1. Apoyar al Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública en el desarrollo de la segunda fase de la evaluación de la Resolución 1536 de 2015, específicamente en el ajuste de los instrumentos y la codificación de la información cualitativa obtenida durante el trabajo de campo.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

2. Apoyar al Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública en el análisis de la información recolectada en la primera y segunda fase de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015.
3. Apoyar al Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública en la construcción de un documento final de los resultados de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015.

2.3 Obligaciones del Ministerio

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por **EL/LA CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
3. Exigir a **EL/LA CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL/LA CONTRATISTA**.
5. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
6. Poner a disposición de **EL/LA CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL/LA CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
11. Pagar los gastos generados por concepto de desplazamientos, si con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato **EL/LA CONTRATISTA** requiere desplazarse fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

2.4 Informes

1. Informes mensuales de avance con la descripción de las actividades desarrolladas derivadas de las obligaciones establecidas.
2. Informe final que contenga las actividades desarrolladas durante la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato.

2.5 Productos

1. Documento que contenga el resumen del apoyo que se brindó en cuanto al ajuste de instrumentos y codificación de la información cualitativa en el marco de la evaluación 1536 de 2015, que adelanta el Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública, posterior a la finalización del trabajo de campo.

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

- Documento que contenga los aportes realizados en cuanto al análisis de la información recolectada durante el desarrollo de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015.
- Documento que contenga el resumen del apoyo brindado en cuanto a la generación del documento final de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015.

2.6 Plazo de Ejecución/ Plazo de Entrega

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de julio de 2018.

2.7 Lugar de Ejecución/ Domicilio

Las actividades del contrato se desarrollaran en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C

2.8 Contrato a Celebrar

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con persona natural.

2.9 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	SI
Para contratos de prestación de servicios con objeto igual – inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015	NO
Certificación idoneidad, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	SI
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros - artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas.	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la prestación del servicio	SI

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

3.1. Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que resulta aplicable a la contratación pretendida, es la de Contratación Directa.

3.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa procede ***“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”***. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece lo siguiente:

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En el mercado colombiano existe una gran cantidad de oferta para la prestación de servicios, los cuales se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por el Ministerio está ubicado así:

Grupo	F	Servicios
Segmento	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	15	Servicios de administración y financiación pública
Clase	15	Administración pública
Producto	01	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas
Codificación	93151501	

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

En general, los servicios de gestión administrativa de empresas públicas se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios, cuentan con un portafolio diversificado que incluye profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales personas naturales, cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la entidad con base en sus habilidades y conocimientos. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas al Ministerio, se requiere un profesional con la formación y experiencia establecida en el numeral 7 del presente estudio previo.

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por el Ministerio, considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o con la cualificación requerida, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

Adicional a lo anterior y atendiendo lo señalado en la Resolución 425 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social determinó que el perfil requerido es el siguiente:

Clase de Contratista	Requisitos	Equivalencia	Valor Máximo de Honorarios (sin IVA)
Clase 2	TP+MA+72 MEPR ó TP+ES+84 MEPR	108 meses	\$ 12.015.000

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, el Ministerio deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. Valor estimado del contrato

De conformidad con la Resolución No. Resolución 425 del 16 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el valor del contrato a suscribir, se presenta así:

Tipo contratista	Honorarios mensuales	IVA 19% Mensuales	Honorarios Mensuales (incluido IVA)	Plazo	Valor contrato
Clase 2	\$ 12.015.000	2.282.850	\$14.297.850	Hasta el 30 de Julio de 2018	Hasta la suma de \$92.936.025

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

					(Incluye IVA 19%)
--	--	--	--	--	-------------------

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$92.936.025)**, de los cuales la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$78.097.500)** son por concepto de honorarios y la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$14.838.525)**, son por concepto de IVA. El valor de los honorarios incluye todos los impuestos y costos a que haya lugar, con excepción del IVA.

5.1. Forma de pago

El valor de la presente contratación se pagará así: Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una hasta por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.297.850)** incluido IVA, valor discriminado de la siguiente manera: por concepto de honorarios **DOCE MILLONES QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$12.015.000)** más el valor del IVA correspondiente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.282.850)**, o proporcional por fracción de mes, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato.

Para cada pago deberá presentar: Informe de actividades desarrolladas, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente.

El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el (la) contratista durante todo el período de ejecución del Contrato.

Los pagos por concepto de honorarios pactados, se realizarán por parte del Ministerio con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el fondo que corresponda.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción del Ministerio para la vigencia 2018 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la misma anualidad, así:

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

Id. Dep.	Plan de Acción			Plan Anual de Adquisiciones						
	Fuente	Rubro	Cod. OAP	No. Línea	Descripción del Elemento	Cant.	Mes	Duración	Valor	Mod. Cont.
1200	Inversión	1999-300-2-11	1200-421	2	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Ministerio en el desarrollo de la evaluación a la Resolución 1536 de 2015 que establece los lineamientos para la Implementación del Plan Decenal de Salud Pública –PDSP en los territorios, a través del Plan Territorial de Salud – PTS.	1	Enero	195	\$92.936.025	Contratación directa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2018, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad, así:

No.	Fecha	Valor	Proyecto	Recurso
78318	2017-01-18	\$92.936.025	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	11

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contratista deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución No. 425 del 16 febrero del 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser clasificado en el nivel previsto para esta contratación, cuyos requisitos son:

PERFIL PROFESIONAL		
CLASE	ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Contratista Clase 2	TP+MA ó TP+ES	72 MEPR ó 84 MEPR Equivalencia 108 meses
Requisitos Contratista necesidad específica.	Profesional en ciencias económicas, administración o ingeniería con Maestría y/o Especialización en Economía y/o ciencias sociales y humanas o áreas afines.	Con experiencia mínima de 72 meses y/o 84 Meses y/o 108 meses en investigación y/o evaluación de políticas públicas.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente acápite se incluyen los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa post contractual:

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

3	2	1	* Z
Excepciones	Excepciones	Concesiones	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Plano
Tecnológico	Operacional	Regulatorios	Tipo
Daños en los archivos y/o bases de datos producto de entrega y que signifiquen reproceso para su uso.	Dificultad en el acceso a las fuentes y/o de disponibilidad de información necesaria para la ejecución del contrato, por causas no imputables a ninguna de las partes.	Cambios regulatorios en materia técnica relacionados con el objeto contractual	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso en el cumplimiento del Contrato - mayores costos para el contratista	Desactualización en la base de datos geográfica del Ministerio.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	1	Probabilidad
1	1	1	Impacto
2	2	2	Valoración del Riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Si	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato
Contratista	Supervisor del Contrato	Supervisor y Contratista	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento
Al inicio de la ejecución del Contrato	Al inicio de la ejecución del Contrato	Inmediato, una vez se presente el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Con la entrega de los productos asociados	Dentro de los primeros 15 días hábiles de ejecución del contrato	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Pruebas físicas	Seguimiento a la ejecución del contrato para identificar posibles dificultades en su ejecución.	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	Mensual	¿Cómo se realiza el monitoreo?
			Periodicidad ¿Cuándo?

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
Cumplimiento	25 % del valor del Contrato	Esta póliza se exige con el fin de proteger al Ministerio de posibles incumplimientos totales o parciales del contratista en la ejecución de las obligaciones pactadas.	Ejecución y 6 meses más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

"En el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente, se establece que: "(...) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...)" (página 5). De conformidad con lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación estatal, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno".

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

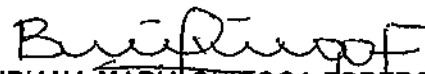
Una vez verificada la Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles – 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no son aplicables criterios de sostenibilidad a la presente contratación.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 3243 de 2017 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

 	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF21
	Formato	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	02

La supervisión estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales o la persona a quien él designe.


BIBIANA MARÍA QUIROGA FORERO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Proyectó: Lizeth G.
 Revisó: Ruth N. 
 Aprobó: Bibiana Q.

CONTACTO ÁREA TÉCNICA	Ruth Edilma Núñez González. – Extensión 2045
-----------------------	--